

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
RIOHACHA – GUAJIRA.

Febrero nueve (9) de dos mil veinticuatro (2024).

RAD: 44-001-31-10-001-2017-0000488-00. Proceso de Alimentos, instaurado por la señora CLARENA TORRES SIERRA, contra el señor JHON JAMES ZAPATA CORTES

Señora juez: Se procede a liquidar el crédito que se cobra en este asunto así:

CUOTAS ADEUDADAS DEDES EL MES DE OCTUBRE DE 2023 HASTA EL MES DE FEBRERO DEL 2024.

VALOR CUOTA ALIMENTARIA	MESES DE DEUDAS	SUBTOTAL	INTERESES LEGAL 0.5%	DEUDA TOTAL	AÑO
\$1.375.156.00	3 Meses Octubre a Diciembre	\$4.125.468.00	\$20.627.00	\$4.146.095.00	2023.
\$1,541.137.00	2 Meses Enero y Febrero	\$3.082.274.00	\$15.411.00	\$3.097.685.00	2024
TOTAL		\$7.207742.00	\$36.038.00	\$7.243.780.00	

SON: SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS MDA CTE.

SECRETARIA DEL JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO, Riohacha, Febrero nueve (9) de dos mil veinticuatro)2024)

De la anterior liquidación córrase traslado a las partes por el termino de tres (3) días.

NOTIFIQUESE,


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito